

Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda.



Combinar el desarrollo académico con el profesional me ha dado la pauta para obtener conocimiento, retroalimentar y contribuir a la construcción de una función pública eficaz e innovadora acorde a las demandas de la población dentro de las instituciones en las que me he desempeñado.

En el ayuntamiento de Guadalajara, en el año 2004, impulsé la implementación de la primera Contraloría Ciudadana en los gobiernos municipales del Estado, teniendo como logro personal que, como primer Director de Atención a Quejas, en cumplimiento a mis atribuciones, se diera respuesta a las solicitudes de los ciudadanos derivadas de posibles actos de corrupción y de abusos por parte de las autoridades.

En el ámbito legislativo, en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Puntos Constitucionales, contribuí a la reforma en materia de derechos humanos; asimismo, en el Congreso local participé en la creación de la actual ley de transparencia, y de los procesos legislativos con una visión de orden en la agenda institucional.

Perfil de puesto Dirección de Desarrollo de Capacidades	Perfil profesional y experiencia
Escolaridad: Nivel de estudios mínimo requerido, maestría.	Formación académica: <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, con subespecialidad en gestión pública; por la Benemérita Universidad de Guadalajara. Cédula federal: 6383342, Cédula Estatal: PEJ340488.• Maestro en Administración Pública. Por la Universidad del Valle de México (2013-2015) Cédula federal: 107550054.• Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales por la Benemérita

	<p>Universidad de Guadalajara (2017-2019 En proceso de obtener el grado).</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios de Maestría en Políticas Públicas Locales, en el Colegio de Jalisco (2009-2010).
<p>Campos de formación académica:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Políticas Públicas Administración pública Derecho Pedagogía Educación Desarrollo o gestión organizacional Recursos humanos <p>Maestría en alguna de las áreas mencionadas en los puntos anteriores</p>	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, con subespecialidad en gestión pública; por la Benemérita Universidad de Guadalajara. Cédula federal: 6383342, Cédula Estatal: PEJ340488. Maestro en Administración Pública. Por la Universidad del Valle de México (2013-2015) Cédula federal: 107550054. Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales por la Benemérita Universidad de Guadalajara (2017-2019 En proceso de obtener el grado). Estudios de Maestría en Políticas Públicas Locales, en el Colegio de Jalisco (2009-2010). Diplomado en Derecho Público y Administrativo, por la Universidad Panamericana, 2008. Diplomado En Desarrollo de Habilidades Directivas, por la Universidad Panamericana, 2009. Diplomado en Argumentación jurídica y clasificación de la información ITEI-CESIP 2019.
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo organizacional Gestión de recursos humanos Sistemas de fomento y evaluación del desempeño Sistemas de gestión 	<p>Desarrollo organizacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diplomado En Desarrollo de Habilidades Directivas, por la Universidad Panamericana, 2009. <p>Entornos virtuales para el aprendizaje.</p>

<ul style="list-style-type: none">• Estrategias de intervención institucional• Entornos virtuales para el aprendizaje (aprendizaje no presencial)	<ul style="list-style-type: none">• Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales dentro del sistema UdgVirtual. Sistemas de gestión, fomento y evaluación del desempeño.• Líder de Proceso de calidad ISO 9001 en la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara en 2004.• Encargado de la Dirección de Justicia Municipal para la implementación de la <i>Commision on Accreditation for Law Enforcmeent Agencies, Inc. (CALEA)</i>, procesos de calidad para las agencias de seguridad de Guadalajara en 2009. Estrategias de intervención institucional.• Director de atención a quejas de la Contraloría de Guadalajara. 2004-2005 dirección que se creó en 2004, para generar la captación de las quejas hacia los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara y tratar de erradicar conductas inapropiadas y posibles actos de corrupción, con las facultades de la contraloría intervenir con base a las quejas y su tratamiento. Gestión de recursos humanos.
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsable de áreas de creación o desarrollo de capacidades institucionales• Gestión de recursos humano• Gestión y desarrollo organizacional• Capacitación o gestión de programas educativos	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Tiempo laborado: septiembre de 2016 a la fecha.</p> <p>Lugar: Instituto de Transparencia, Información Publica y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco. (ITEI)</p> <p>Adscripción: Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP) y Secretaria Ejecutiva.</p>

Cinco años en las áreas temáticas vinculadas a las capacidades institucionales de las organizaciones

Puesto Desempeñado: Coordinador de Capacitación a Sujetos Obligados y Actualmente Coordinador de Ponencias.

Tiempo laborado: octubre de 2012 a septiembre de 2015 y en 2009

Lugar: Congreso del Estado de Jalisco

Adscripción: Comité de Procesos Legislativos y Comisión de Puntos Constitucionales.

Puesto Desempeñado: Secretario Técnico del Comité de Procesos Legislativos, asesor en la comisión de Educación, y en 2009 Secretario Técnico de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tiempo laborado: 2011-2012

Lugar: Cámara de Diputados.

Adscripción: Coordinación de Asesores.

Puesto Desempeñado: Asesor en las Comisiones Bicameral de Seguridad Nacional y en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tiempo laborado: 2011-2012

Lugar: Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco.

Adscripción: Despacho del Secretario General de Gobierno.

Puesto Desempeñado: Asesor del Secretario General de Gobierno.

Tiempo laborado: 2010-2011

Lugar: Inmobiliaria y promotora de vivienda de interés público del Estado de Jalisco.

Adscripción: Planeación.

	<p>Puesto Desempeñado: Coordinador de Información Estadística.</p> <p>Tiempo laborado: 2006-2009</p> <p>Lugar: Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.</p> <p>Adscripción: Dirección General de Justicia Municipal.</p> <p>Puesto Desempeñado: Director de Prevención Social.</p> <p>Tiempo laborado: 2005-2006</p> <p>Lugar: Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.</p> <p>Adscripción: Sindicatura Municipal.</p> <p>Puesto Desempeñado: Coordinador de la Sindicatura.</p> <p>Tiempo laborado: 2004-2005</p> <p>Lugar: Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.</p> <p>Adscripción: Contraloría Ciudadana de Guadalajara.</p> <p>Puesto Desempeñado: Director de Atención a Quejas.</p>
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de proyectos simultáneos en plazos cortos y recursos limitados.• Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (<i>papers</i>, notas, reportes, estudios a profundidad, etc).• Dominio del inglés: nivel avanzando en lectura e intermedio oral y escrito• Nivel avanzado en ofimática• Edición e impresión de materiales.	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) Reconocimiento por la participación en el concurso de Gobierno y Gestión local 2006, por el programa “Escuela y Familia juntos en Prevención”• DosB branding: manejo de plataformas digitales para la comunicación publicitaria en temas de mercadotecnia política.• Coordinador de Información Estadística, en la Inmobiliaria y promotora de vivienda de interés público del Estado de Jalisco,

	<p>se utilizaron programas de software como lo son office y su análisis posterior para el diagnóstico e implementación de políticas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso básico en el PROUEX de inglés. 2000• Miembro del Comité Dictaminador de la revista “Caja de Cristal” del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco. (ITEI) en su octava edición, en 2018.• Diario “El informador” analista invitado en temas políticos: Villas panamericanas: https://www.informador.mx/Jalisco/Deuda-de-Villa-Panamericana-alejaria-a-empresas-afirman-20140313-0040.html Regidores: https://www.informador.mx/Jalisco/El-Salto-es-el-que-tiene-mas-regidores-con-estudios-basicos-20141121-0170.html Partidos políticos: https://www.informador.mx/Jalisco/El-PRI-invierte-4.8-millones-en-fondos-bancarios-20150127-0172.html Relección: https://www.informador.mx/Jalisco/Ven-positiva-la-reeleccion-pero-llaman-a-poner-candados-20140707-0048.html
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Visión estratégica <p>Orientación a resultados</p>	<ul style="list-style-type: none">• Secretario técnico del comité de criterios del Instituto de Transparencia, Información Pública

<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización • Comunicación efectiva • Dominio de estrés • Seguimiento normativo y procesos 	<p>y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco. (ITEI)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Ponencias del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco. (ITEI) donde para cada sesión se realizan la estadística y la visualización de posibles conexidades conforme a la normatividad • Secretario técnico en el congreso del estado con funciones de coordinar a los asesores y a los medios de la fracción del GPPAN.
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario y para viajar • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<p style="text-align: right;">Si</p> <p style="text-align: right;">Si</p>
<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia en el gobierno como medio para combatir la corrupción (13-Oct-2008). • Curso- taller medios de impugnación, tribunal Electoral del poder Judicial del Estado de Jalisco (10-oct-2008) • CIDE, Reconocimiento por la participación en el concurso de gobierno y gestión local 2006, por el programa escuela y familia juntos en prevención. • Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. <ul style="list-style-type: none"> ○ Miembro gubernamental. 2008-2009. • Congreso Mundial sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia. <ul style="list-style-type: none"> ○ UNICEF, Barcelona, España, 14 al 19 de noviembre del 2007. • 1er. Encuentro de Nacional de Política. • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (TEC) 2007. • Seminario sobre Derecho Municipal. Ayuntamiento de Guadalajara. 2005. • Curso de Desarrollo Humano. Ayuntamiento de Guadalajara, 2004. • Curso de Análisis Político, Opinión Pública. ITAM, México. D.F. 2003. 	

- Curso de capacitación e inducción de la Coordinación General de Seguimiento y Control. SENASICA-SAGARPA. 25 hrs. México, D.F.
- 20avo. Encuentro Internacional en Ciencias Sociales.
- Coloquio “La Reforma Constitucional en México”, Universidad de Guadalajara. 30 hrs. 2001
- Coloquio “los retos de la Gobernabilidad democrática” Universidad de Guadalajara. 25 hrs. 1998
- Academia Jalisciense de Derechos Humanos. Reconocimiento la campaña de ayuda al pueblo Chiapaneco, abril 1998, 6 meses.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Datos de la Persona Registrada

FRANCISCO EDUARDO

ARRIOLA

ARANDA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

GUADALAJARA

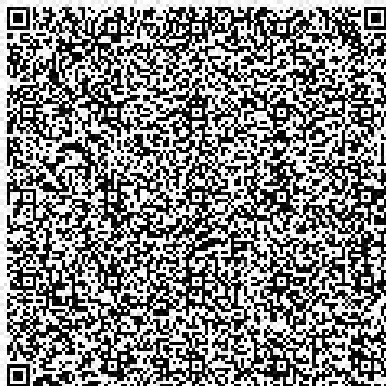
2 Se eliminan los datos 1 (Identificador electrónico, CURP, Entidad de Registro, Municipio de Registro, no. de Oficialía, Fecha de Registro, no. de Libro, no. de acta) 2 (Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento de la Persona Registrada; Nombres, Apellidos, Nacionalidad de los Padres de la persona registrada) 3 (Código QR). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

Anotaciones Marginales:	Certificación:
POR ACTA NUMERO: 52 DE FECHA 15/02/03 DEL LIBRO 74 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 09 DE ESTA CIUDADEL REGISTRADO CONTRAJO MATRIMONIO CON: XOCHITL MINERVA SALINAS VAZQUEZ ASI MISMO QUEDARON DIVORCIADOS POR SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA EL DIA 17/10/2008 POR EL JUZGADO 7º DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD EXPEDIENTE 1034/2008 GUADALAJARA, JALICO. 06/05/09 LA DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL LIC. JOSE URIEL BARBA PAREDES.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 6, 7, 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, inciso a) de la Ley del Registro Civil de Jalisco; 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco; y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 25 días del mes de Enero de 2019. Doy fe.

Firma Electrónica:

QU IB Rj c4 MT Ew N0 hK Q1 JS Uj; A0 fE ZS QU 5D SV ND Ty BF RF VB Uk RP fE FS Uk IP TE F8 QV JB Tk RB fD Ex ND Az OT Aw MD Ex OT c4 MT k1 Nj cw fE 18 Ny Bk ZS Bu b3 Zp ZW 1i cm Ug ZG Ug MT k3 OH xK QU xj U0 NP fG 51 bG x8 bn Vs bA ==

Código QR

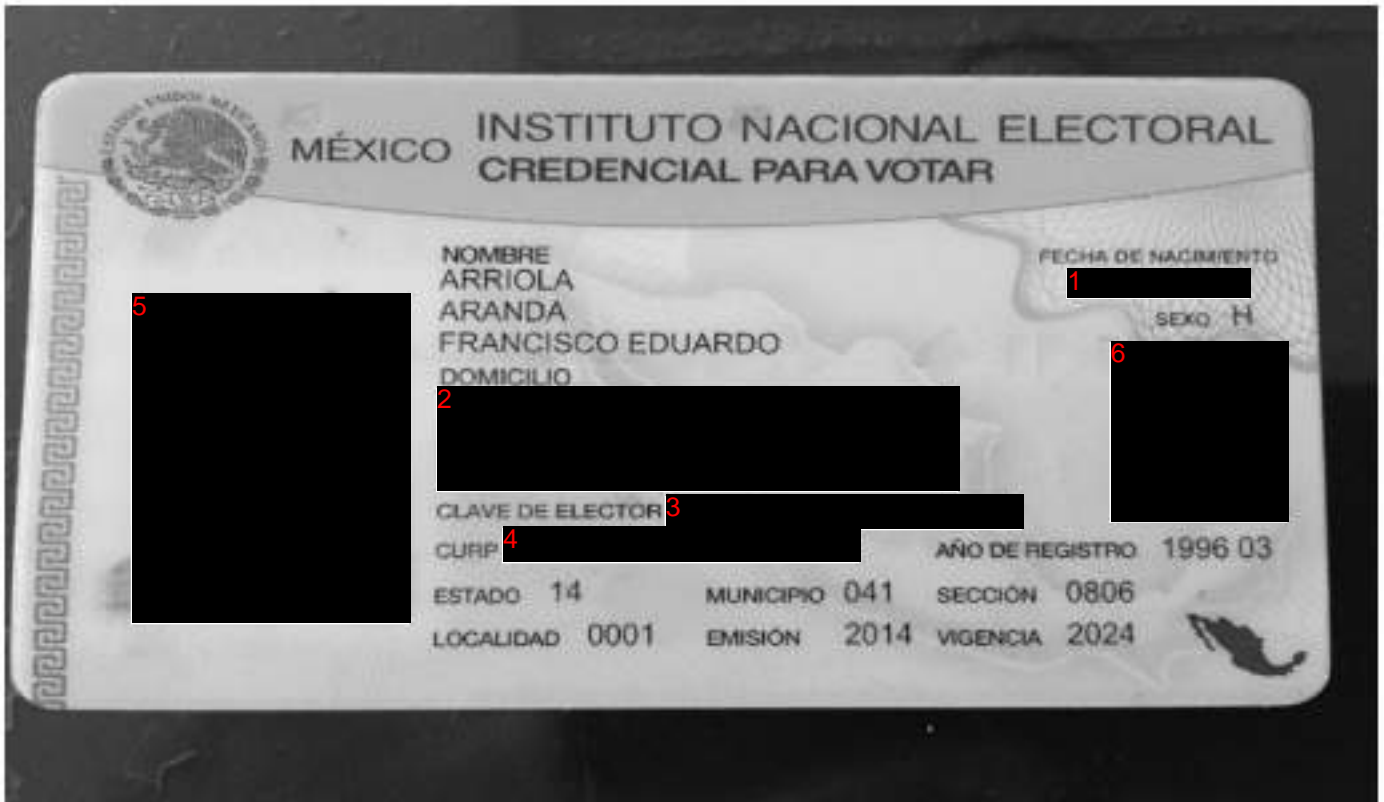


Código de Verificación

11403900011978195670

Soy México

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE JALISCO
MTRO. ENRIQUE CARDENAS HUEZO



Se eliminan los datos 1 (fecha de nacimiento) 2 (domicilio) 3 (clave de elector) 4 (CURP) 5, 6 (fotografía) 7 (firma) 8 (huella) 9 (folio). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**C. FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA
PRESENTE:**

Por este conducto, le informo que ha sido usted **ADMITIDO** en el Programa de Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, del Sistema de Universidad Virtual, mismo que se encuentra reconocido por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT. Le doy la más cordial bienvenida al calendario 2017"B" y reconozco su esfuerzo durante el proceso de admisión, deseándole el mejor de los éxitos en el próximo inicio de clases.

Le exhorto a cursar los estudios de este programa educativo, cumpliendo con el Reglamento General de Posgrado y con la normatividad de la Universidad de Guadalajara (disponibles en: <http://www.udg.mx/es/normatividad>). Así mismo, a cumplir con responsabilidad académica las actividades y tareas que implica el participar en este programa educativo, apegándose siempre al Código de Ética del Sistema de Universidad Virtual (disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.udgvirtual.udg.mx/codigodeetica.pdf>).

Tenga la seguridad de que contará con la orientación y acompañamiento de la Coordinación de la Maestría para garantizar su permanencia, egreso y titulación satisfactoria.

Le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 24 de julio de 2017.

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz

Coordinador de la Maestría en Transparencia
y Protección de Datos Personales
Sistema de Universidad Virtual



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES

CAMPUS: GUADALAJARA

LA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
 CERTIFICA QUE: **FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA**
 MATRÍCULA: **1**
 CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP): **2**
 CURSÓ Y ACREDITÓ LAS SIGUIENTES MATERIAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIOS DE:
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 PÚBLICA SEGÚN ACUERDO No. **131** DE FECHA **25/02/1988**
 Y CLAVE DE REGISTRO EN LA D.G.E.S. No. **2011**
 EL PRESENTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES AMPARA **10** ASIGNATURAS.
 LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 5 A 10, SIENDO LA MÍNIMA APROBATORIA DE **7.0**
 SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR DE ESTA INSTITUCIÓN
 EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y PARA LOS USOS LEGALES QUE PROCEDAN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, A 07 DE JUNIO**
DE 2017

PROMEDIO GENERAL

5



CLAVE	ASIGNATURAS / MATERIAS	CICLO ESCOLAR	CAJF. FINAL NUMERO	CAJF. FINAL LETRA	OBSERVACIONES
3A2301	NUEVAS TENDENCIAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	14-02	6	7	
3A2302	RETOS EN EL ANALISIS Y DISEÑO DE INDICADORES DE GESTION	14-02			
3A2303	ETICA Y RENDICION DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PUBLICO	14-03			
3A2304	ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	14-03			
3A2305	LIDERAZGO Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	15-01			
3A2701	HERRAMIENTAS FINANCIERAS PARA ADMINISTRADORES PÚBLICOS	15-01			
3A2306	COMPETITIVIDAD Y GLOBALIZACION	15-03			
3A2307	DESARROLLO SUSTENTABLE	15-03			
3A6303	POLITICA PUBLICA	15-02			
3A2308	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	15-02			
*****	*****	*****			

Se eliminan los datos 1, 4 (matricula), 2 (curp) y 3 (foto) Por ser considerados un dato personal identificable.
 Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional de Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 5, 6, 7 (Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.
 Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES

CAMPUS: GUADALAJARA

LA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO

CERTIFICA QUE: **FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA**

MATRÍCULA: **1** [REDACTED]

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP): **2** [REDACTED]

CURSÓ Y ACREDITÓ LAS SIGUIENTES MATERIAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIOS DE:

MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

CLAVE	ASIGNATURAS / MATERIAS	CICLO ESCOLAR	CALIF. FINAL NUMERO	CALIF. FINAL LETRA	OBSERVACIONES
*****	*****	*****	*****	*****	*****

Se eliminan los datos 1, (matricula), 2 (curp) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 07 DE JUNIO DE 2017**

MTRA. CLAUDIA NOHEMI CHAVEZ VELARDE
RECTOR DEL CAMPUS

LIC. OSWALDO ESTRELLA GUTIERREZ
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES





- ALUMNOS
- ACADÉMICA
- Boleta
- Constancia
- Créditos
- Ficha
- Ingreso
- Kárdex
- Promedio



Constancia del estudiante

Carrera: MATP-2017-d

Código: 1	Nombre: FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA	Admisión: 2017B	Último ciclo: 2018A
Situación: EGRESADO	Nivel: MAESTRÍA	Carrera: MAESTRÍA EN TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (MATP)	
Centro: SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL			
Sede: SIST. UNIVERSIDAD VIRTUAL			
Créditos: 119 Promedio: 86 Fecha: 31-07-2019			

Créditos mínimos: 119 Créditos máximos: Porcentaje en créditos: 100 %

MATERIA	CREDITOS	CALIFICACION	CICLO
ARCHIVONOMIA EN MEXICO Y SU NORMATIVA	6	1	2018A
CONTROL DE LA GESTION DOCUMENTAL	6		2018B
DISEÑO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS EN MEXICO	6		2018A
EPISTEMOLOGIA DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACION	6		2017B
LABORATORIO I	5		2019A
PARTICIPACION CIUDADANA EN LA RENDICION DE CUENTAS	6		2018B
PRINCIPIOS DE LOS DATOS PERSONALES EN ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS	6		2017B
PROTECCION GARANTIA Y TUTELA DEL DERECHO A LA INFORMACION	6		2018A
PROYECTO DE TITULACION	8		2019A
PROYECTO I	8		2017B
PROYECTO II	8		2018A
PROYECTO III	8		2018B
RECURSOS TECNOLOGICOS PARA LA PROTECCION DE INFORMACION	6		2018B
RENDICION DE CUENTAS Y MEDIOS DE COMUNICACION	6		2019A
SEMINARIO I	5		2019A
SISTEMAS COMPARADOS DE ACCESO A LA INFORMACION	6		2017B
SISTEMAS COMPARADOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES	6		2018A
TALLER I	5		2018B
TEORIA DE LA RENDICION DE CUENTAS	6		2017B

Se eliminan los datos 1 (Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

INICIO | SALIR

Se eliminan los datos 1, (código de estudiante) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 2 (Calificación) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



**Universidad
del Valle de México**
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES®

CONSTANCIA DE TITULACIÓN

Tlaquepaque, Jal. a 22 de enero de 2016

A QUIEN CORRESPONDA: PRESENTE

Nos es grato hacer constar que **FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA**, con número de cuenta 1 [REDACTED] cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al programa académico de **MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, el cual consta de un total de **78.80** créditos, que cubrió en su totalidad, obteniendo un promedio general acumulado de 2 [REDACTED].

Cabe hacer mención que se encuentra en trámite de grado y cedula federal. El certificado original de estudios totales de maestría, que comprueba la terminación de dichos estudios, se encuentran actualmente bajo resguardo para dicho proceso en esta Universidad.

Para los fines que le convengan, se extiende la presente.

"POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO"

ATENTAMENTE

LIC. JOSEFINA COVARRUBIAS VILLALOBOS
DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES



Se eliminan los datos 1, (código de estudiante) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Campus Guadalajara Sur
Periférico Sur No. 8077 (Anterior No.8100)
(Entre López Mateos y Colón),
C.P.45601
Tlaquepaque, Jalisco.
Tel.: (01 33)3669 8400
www.guadalajarasur.uvmnet.edu



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
Campus Guadalajara

grado

Se eliminan los datos 1, (foto) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Otorga a

Francisco Eduardo Arriola Aranda

El grado de

*Maestro en
Administración Pública*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 20 de *Marzo* de 2017 .

Firma del interesado

Tlaquepaque, Jalisco, a 22 de *Marzo* de 2017

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

[Firma]
Rector
Dr. Bernardo González Aréchiga Ramírez-Wiella





El presente grado se extiende en favor de:

Francisco Eduardo Arriola Aranda

quien cursó los estudios de maestría en


Administración Pública

y aprobó el examen recepcional correspondiente

el día 20 de Marzo de 2017.

Quedó registrado en el libro 01 foja 20

Tlaquepaque, Jal., a 22 de Marzo de 2017


Mtro. José Luis Lobato Espinosa
El Secretario Técnico
Universidad del Valle de México

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C.

Francisco Eduardo Arriola Aranda

Grado de Maestría en Administración Pública

Licenciatura en Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno


N° de Cédula (Lic.): 6383342

Tipo de Institución que otorga el Grado: Particular

Estado Federativo: Tlaquepaque, Jalisco

Periodo: Enero 2014 al Agosto 2015
Mes Año Mes Año

Fecha de Conclusión de los Estudios: 13 Marzo 2017
Día Mes Año


Mtro. José Luis Lobato Espinosa
El Secretario Técnico
Universidad del Valle de México



Maestría en _____

Administración Pública

Acuerdo No.: 131

de fecha 08 de Febrero de 1988

Modalidad Excelencia Académica con Alto

Rendimiento Académico

Se eliminan los datos 1, (código de estudiante) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



EL COLEGIO
de
JALISCO

Zapopan, Jalisco, 15 de enero de 2010
Oficio Núm. MPP 106/10

Lic. Francisco Eduardo Arriola Aranda
Aspirante a la Maestría en Políticas Públicas Locales
Presente.

Me es grato comunicarle, que el Comité Académico del Programa de la Maestría en Políticas Públicas Locales dictaminó aceptarlo como estudiante, por reunir los requisitos establecidos.

Deberá presentarse el viernes 5 de febrero próximo a las 18 horas, al inicio del primer cuatrimestre del Programa de Maestría en Políticas Públicas Locales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para invitarle a realizar el máximo esfuerzo en este paso trascendente de su formación académica, además de felicitarlo y desearle el mayor de los éxitos.

Atentamente,



Dra. Nancy García Vázquez
Coordinadora de la Maestría en Políticas
Públicas Locales

5 de Mayo No. 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel: (33) 36 33 26 16
Fax: (33) 36 33 65 00

ccp. Mtro. José Luis Leal Sanabria.- Presidente
ccp Archivo de MPPL 2010-2011


www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

Zapopan, Jalisco, 11 de junio de 2010
Oficio: MPP 315/10

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que el estudiante FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA cursó satisfactoriamente el primer cuatrimestre del programa de Maestría en Políticas Públicas Locales, promoción 2010-2011, que se imparte en El Colegio de Jalisco. Las calificaciones que obtuvo en cada una de las materias cursadas, según los registros que obran en nuestros archivos, son las siguientes:

MATERIA	CALIFICACIÓN	PERIODO
Teoría Económica I	8 (ocho)	febrero-mayo 2010 04/06/2010
Gobierno y Administración Pública	8 (ocho)	febrero-mayo 2010 04/06/2010
Taller para el análisis de los problemas políticos	8 (ocho)	febrero-mayo 2010 04/06/2010

El promedio que resulta es de **8 (ocho)**, con el que cubre las exigencias requeridas por este programa, razón por la cual es estudiante del segundo cuatrimestre.

Se extiende la presente para los fines y usos legales que al interesado convengan.

Atentamente,



EL COLEGIO
de
JALISCO

Dra. Nancy García Vázquez
Coordinadora de la Maestría en Políticas Públicas Locales

5 de Mayo No. 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel: (33) 36 33 26 16
Fax: (33) 36 33 65 00


www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx

ccp Mtro. José Luis Leal Sanabria.- Presidente
Archivo MPPL 2010-2011



EL COLEGIO
de
JALISCO

Zapopan, Jalisco, 04 de enero de 2010
Oficio Núm. MPP 080/10

A quien corresponda:

Se hace constar que el estudiante ARRIOLA ARANDA, FRANCISCO EDUARDO, cursó satisfactoriamente el curso propedéutico del Programa de Maestría en Políticas Públicas Locales, promoción 2010-2011, que se imparte en El Colegio de Jalisco. Las calificaciones que obtuvo en cada una de las materias cursadas, según los registros que obran en nuestros archivos, son las siguientes:

MATERIA	CALIFICACIÓN	PERÍODO
Introducción a los estudios gubernamentales	8 (ocho)	agosto-diciembre 2009 17/12/10
Introducción al análisis de las Políticas Públicas	10 (diez)	agosto-diciembre 2009 17/12/10
Introducción al análisis económico	8 (ocho)	agosto-diciembre 2009 18/12/10

Se extiende la presente para los fines y usos legales que al interesado convengan.

Atentamente,



Dra. Nancy García Vázquez
Coordinadora de la Maestría en Políticas
Públicas Locales

5 de Mayo No. 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel: (33) 36 33 26 16
Fax: (33) 36 33 65 00


www.coljal.edu.mx
colegio@coljal.edu.mx

ccp Mtro. José Luis Leal Sanabria.- Presidente
ccp Archivo MPPL promoción 2010-2011

Se eliminan los datos 1, (foto) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

Francisco Eduardo Arriola Aranda

El título de

Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 09 de Octubre de 2009.

El Rector General

El Secretario General

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre: FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA

Nacionalidad: 1

Título: LICENCIADO EN ESTUDIOS POLITICOS Y GOBIERNO

CURP: 2

Estudios precedentes

Institución: 3

Carrera:

Período:

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera: LICENCIADO EN ESTUDIOS POLITICOS Y GOBIERNO

Período: 1999-2007

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 21 DE OCTUBRE DE 2008

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional.

Datos de Registro

Número: 178573

Libro: 311

Hoja: 58

Fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2009

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General



Lic. Roberto Miras Montiel

Se eliminan los datos 1, (nacionalidad), 2 (curp), 3 (estudios precedentes) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



46421



L611353394208017

Folio Número: U034593



**ARRIOLA ARANDA
FRANCISCO EDUARDO**

CURP **2**
Profesion: LICENCIADO EN ESTUDIOS POLITICOS
SOCIALES

Exp. 01/2018

PEJ 340488

[Firma]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

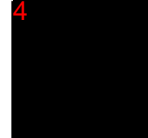
CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY PARA ACTIVIDADES
PROFESIONALES DEL ESTADO DE JALISCO



293680



FIRMA DEL PROFESIONISTA



PROFESIONAL

Para validar el estado actual del profesionista visita:
<https://serviciosgg.jalisco.gob.mx/profesiones/>



<http://validacion.jalisco.gob.mx/>
Id Firmado: 17286790-F24AC

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (CURP) 3 (firma) y 4 (huella digital) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Consulta de cédulas profesionales

Este apartado tiene como propósito ampliar los criterios de búsqueda de profesionistas que registran sus títulos y cuentan con cédula profesional con efectos de patente; esto delimita la responsabilidad del Registro Nacional de Profesionistas, al definirla como la única instancia válida para hacer uso de esta información.

La información publicada en este sitio, de acuerdo a los criterios ordenados por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es de carácter público y constantemente se actualiza; esto determina que la Secretaría de Educación Pública (SEP) se deslinde y no sea responsable del uso, adecuaciones y modalidades de la información que pudieran aparecer en otros sitios web.

Búsqueda Resultados Detalle

Detalle del registro

Número de Cédula:

10755054

Nombre:

FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA

Género:

HOMBRE

Profesión:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Año de expedición:

2018

Institución:

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS GUADALAJARA



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 31 de Julio del 2019 a las 11:44:53 horas.

Número de Folio: CEJ/DGJ/JYRHDML0-ICR5FNNC2Z

Dirección General Jurídica.

Nombre(s): FRANCISCO EDUARDO

Primer Apellido: ARRIOLA

Segundo Apellido: ARANDA

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma)
Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal:
Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX
y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos
Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la
Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas
emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su
quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo,
por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE



Folio No.

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalística

F 531587

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

GUADALAJARA, Jalisco a 2 Agosto 2019

ING. GUSTAVO GUEZADA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL



Área de Identificación y Control

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de su fecha de expedición.

Costo del formato \$65.00 (Sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) conforme a la Ley Ingresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel. (33) 30309491.

[Redacted] a 7 de agosto del 2019

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que propicio para informarle que conozco al Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda, desde hace aproximadamente 15 años, tanto en el ámbito académico, como profesional y durante este tiempo siempre ha observado una conducta íntegra, responsable y honesta para desempeñar cualquier actividad que se le encomiende, por lo que no tengo inconveniente en recomendarlo ampliamente.

Se extiende la presente a petición del interesado, para los fines legales que a él le convengan.

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal), 4 (dirección), 5 (teléfono personal), 6 (página de internet), 7 (nombre de la empresa), 8 (teléfono de la empresa)
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Atentamente
1 [Redacted]
2 [Redacted]

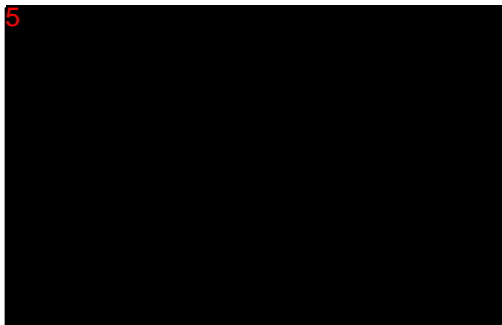
Directora

Correo electrónico 3 [Redacted]
Teléfono 5 [Redacted]

8 [Redacted]
4 [Redacted]

6 [Redacted]

5



Guadalajara, Jalisco a 5 de agosto del 2019

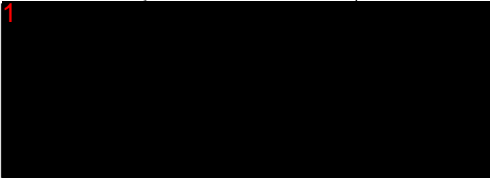
A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que propicio para informarle que conozco al Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda desde hace aproximadamente 15 años, tanto en el ámbito académico, como profesional y durante este tiempo siempre ha observado una conducta íntegra, responsable y honesta para desempeñar cualquier actividad que se le encomiende, por lo que no tengo inconveniente en recomendarlo ampliamente.

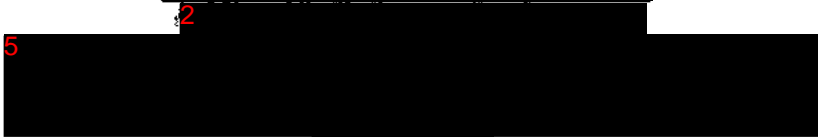
Se extiende la presente a petición del interesado, para los fines legales que a él convengan.

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (teléfono particular), 5 (Nombre de asociación civil)
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema

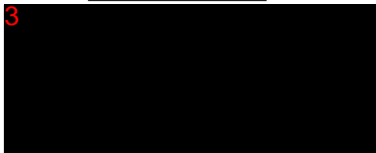
1



2



3





CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco, agosto de 2019

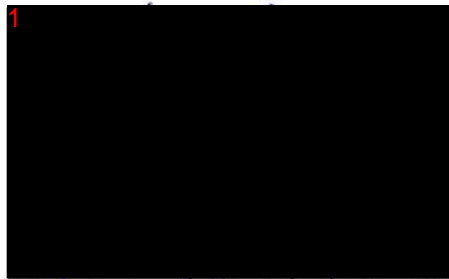
A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito enviar un cordial saludo, ocasión que propicio para informarle que conozco al Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda, desde hace aproximadamente 15 años, tanto en el ámbito académico, como profesional y durante este tiempo siempre ha observado una conducta integra, responsable y honesta para desempeñar cualquier actividad que se le encomiende, por lo que no tengo inconveniente en recomendarlo ampliamente.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para los fines legales que a él convengan.



Dirección del Instituto
Judicial



Mtro. Irving Israel Avila Trujillo
Director del Instituto Judicial

Se eliminan los datos 1 (firma), Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



RECIBO DE PAGO Crecate RDR HONORARIOS NO PERIODO 3

ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO

Primera Quincena

1

1 de Mar de 2009 Al 15 de Mar de 2009

12111

\$ 793.10

SECRETARIO TÉCNICO

15

SALA 01

01/02/2009

67051

PERCEPCIONES DEBUCIONES

1001

\$ 11,896.44

2000

Retención ISR

\$ 1,929.96

\$ 11,896.44

\$ 1,929.96

(NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)

\$ 9,966.48

Recibí la cantidad arriba mencionada como pago de mis percepciones y hago constar que lo anterior es correcto y que no se me adeuda ninguna cantidad por estos u otros conceptos de naturaleza análoga

Se eliminan los datos 1 (RFC y CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
Hidalgo 222 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco

109426

Cheque SUPERNUMERARIO 10

FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA Primera Quincena

1 01/10/2015 Al 15/10/2015

2

14107

SECRETARIO TÉCNICO

Comité de Procesos Legislativos 15

72033

1001 Sueldo \$ 16,692.36 2000 Retención ISR \$ 3,192.36

\$ 16,692.36 \$ 3,192.36

*(TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) \$ 13,500.00

Recibí la Cantidad arriba mencionada como pago de mis percepciones y pago cuotador que le anterior es correcto y que no se me adeuda ninguna cantidad por estos u otros conceptos de naturaleza analoga

Firma de Recibido

Se eliminan los datos 1 (RFC y CURP) 2 (No. IMSS) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
Hidalgo 222 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco

64701

Cheque SUPERNUMERARIO 11

FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA

1 [REDACTED]

2 [REDACTED]

14107

SECRETARIO TÉCNICO

Comité de Procesos Legislativos

59352

Primera Quincena
01/11/2014 Al 15/11/2014

15

1001	Sueldo	\$ 16,692.36	2000	Retención ISR	\$ 3,192.36
			2057	Préstamo Personal Institucional	\$ 10,000.00

ORIGINAL

\$ 16,692.36

*(TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

\$ 13,192.36

\$ 3,500.00

Recibí la Cantidad arriba mencionada como pago de mis percepciones y pago constar que lo anterior es correcto y que no se me adeuda ning una cantidad por estos u otros conceptos de naturaleza análoga.

Firma de Recibido

Se eliminan los datos 1 (RFC y CURP) 2 (No. IMSS) Por ser considerados un dato personal identificable.


Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Quien suscribe Mtro. Salvador Romero Espinosa, director de la Revista Caja de Cristal, que elabora el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; expide la presente constancia al Mtro. **Francisco Eduardo Arriola Aranda**, por su participación en la edición número ocho, como miembro del Comité Dictaminador.

Constancia que se expide a petición de parte interesada y que se expide el día 1 de agosto del 2019 en la Cd. De Guadalajara, Jalisco.

Atentamente,
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”



Com. Salvador Romero Espinosa
Director de la Revista Caja de Cristal



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Otorga la presente

Constancia

a: FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA

Por su valiosa participación como expositor en el "**Primer Coloquio de Transparencia y Protección de Datos Personales**", con el tema: La importancia de la permanencia de los titulares de las Unidades de Transparencia municipal: reformas legales desde la perspectiva de las políticas públicas, llevado a cabo el 21 de abril del 2018.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., a 21 de abril de 2018



Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Director Académico



Mtro. Luis Fernando Ramírez Anaya
Encargado de Despacho de la Maestría en
Transparencia y Protección de Datos Personales



Guadalajara, Jalisco a Febrero de 2017

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DOCENTE

El que suscribe, Director General del Instituto Efraín González Luna reconoce y avala la participación del **Maestro Francisco Eduardo Arriola Arianda** en la ELABORACIÓN, DISEÑO e INSTRUCCIÓN de la materia de IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO, la cual forma parte del programa de estudio del diplomado

“ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS”

Dicho profesor ha sido evaluado con un desempeño “**MUY BUENO**” por los participantes de dicho diplomado.

Por tanto me complace extender la presente, como testimonio de la competencia y desempeño profesional del educador, frente al gran compromiso de formar ciudadanía con valores éticos en la función pública.

Por su valioso aporte formativo a la causa político-social de nuestro Estado de Jalisco, se hace meritorio el reconocimiento de este instituto.


Doctor Gustavo González Hernández
DIRECTOR



CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DOCENTE

El que suscribe, director del Instituto “Efraín González Luna”, hago constar que el **Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda** tuvo una participación **Muy bueno** en el diseño, elaboración e impartición de la asignatura

Monitoreo de Políticas Públicas

La cual tuvo un contenido de 15 horas y fue parte del Diplomado “**Análisis de Políticas Públicas**”, el cual pertenece al nivel educativo de Capacitación para el Trabajo, reconocido por la Secretaría de Educación Jalisco bajo el registro RVOE 14PBT0719H

La presente constancia se extiende con fines curriculares el día 25 de septiembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DR. GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



BRANDING & BUSINESS

JUSTO SIERRA 2775. COL. VALLARTA NORTE
C.P. 44690. GUADALAJARA. JAL.
(33) 3630-9241 / (33) 3615-4985
WWW.DOSB.COM.MX

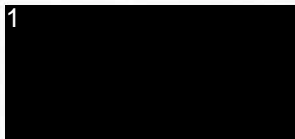
Guadalajara, Jalisco a 13 de febrero del 2019

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo; así mismo, aprovecho la ocasión para informarle que El Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda al que conozco desde hace aproximadamente 10 años, tanto en el ámbito académico, como profesional y durante este tiempo siempre ha observado una conducta integra, responsable y honesta para desempeñar cualquier actividad que se le encomiende, por lo que no tengo inconveniente en recomendarlo ampliamente.

Se extiende la presente a petición del interesado, para los fines legales que a él convengan.

Atentamente

1 

Lic. Michel Basil
Fundador.

Se eliminan los datos 1 (Firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

DIPLOMA DE ASISTENCIA

que acredita que D./D^a:

EDUARDO ARRIOLA ARANDA

ha asistido al III Congreso Mundial sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia, organizado por la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ADDIA) y la Fundación "la Caixa" y celebrado en Barcelona del 14 al 19 de noviembre de 2007

Barcelona, 20 de noviembre de 2007

**3r Congrés Mundial sobre Drets
de la Infància i l'Adolescència**
3^{er} Congreso Mundial sobre Derechos
de la Niñez y la Adolescencia
3rd World Congress on Children and Adolescents' Rights



Prof. Isaac Ravetllat Ballesté
Secretario General del Comité Científico



Prof. Dr. Carlos Villagrasa Alcalde
El Presidente del Comité Científico



El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

Otorga la presente

CONSTANCIA

a: **Francisco Eduardo Arriola Aranda**

por su participación en la



Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente del INAI

Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada del INAI



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



GUADALAJARA,
JALISCO, MÉXICO

DEL 29 DE SEPTIEMBRE
AL 2 DE OCTUBRE DE 2009

El comité organizador del
IX Congreso Nacional de Mediación
otorga la presente:

CONSTANCIA

a:

FRANCISCO EDUARDO
ARRIOLA ARANDA

Por su asistencia al ciclo de conferencias y
su participación en las actividades académicas del
IX CONGRESO NACIONAL DE MEDIACIÓN
realizado del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2009
en Guadalajara, Jalisco, México.



ADELANTE
GUADALAJARA



Mediación
Municipal



Centro de Mediación
de Jalisco



Centro de Mediación y Resolución
de Conflictos



Centro de Mediación y Resolución
de Conflictos

Dr. Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Guadalajara, Jalisco

Dr. Jorge Pesqueira Leal
Presidente del Comité Organizador



CESIP
Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales



El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), a través del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP), otorga el presente

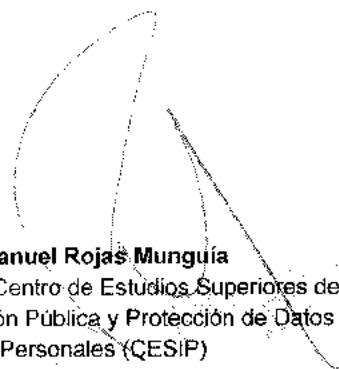
DIPLOMA

a

ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al programa académico de **Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información**, impartido en coordinación con la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), con una duración de 80 horas que incluyó trabajo bajo conducción docente y actividades individuales de investigación.

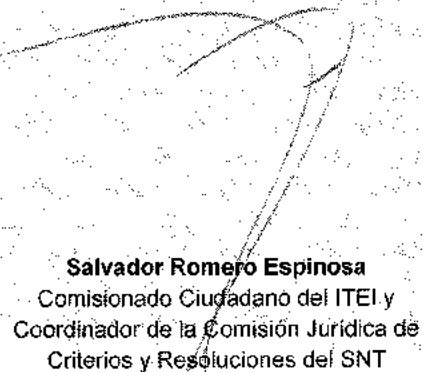
Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de junio del año 2019



Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y Protección de Datos
Personales (CESIP)



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidenta, ITEI



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano del ITEI y
Coordinador de la Comisión Jurídica de
Criterios y Resoluciones del SNT



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA
GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL



otorgan el presente

Diploma

a

Francisco Eduardo Arriola Aranda

por haber concluido satisfactoriamente el

Diplomado en Derecho Administrativo y Municipal

Guadalajara, Jal., a 25 de julio de 2008.

*Dr. Juan de la Borbolla Rivero
Director Adjunto a la Rectoría
Universidad Panamericana*

*Dr. Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara*



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA
GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL



otorgan el presente

Diploma

a

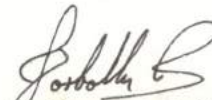
Francisco Eduardo Arriola Aranda

por haber concluido satisfactoriamente el

Diplomado en Desarrollo de Habilidades Directivas

impartido del 17 de agosto al 9 de diciembre de 2009

Guadalajara, Jalisco, diciembre de 2009.


Dr. Juan de la Borbolla Rivero
Rector del Campus Guadalajara


Lic. Juan Pablo de la Torre Salcedo
Presidente Municipal Interino de Guadalajara



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

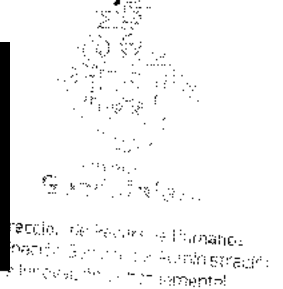


Jefatura de Control de Incidencias
JCI/B-036/19

Guadalajara, Jalisco a

25 de julio de 2019

A quien corresponda
Presente



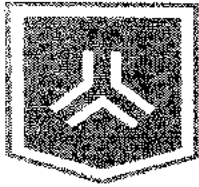
Me permito presentar a usted la Hoja de Servicio del **C. Francisco Eduardo Arriola Aranda** quien laboró en esta institución como **Director de Prevención Social**, en la Dirección de Justicia Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara con No. de empleado **2**

NOMBRAMIENTO	AREA DE ADSCRIPCION	FECHA		NATURALEZA DEL NOMBRAMIENTO
		DESDE	HASTA	
Enlace Ciudadano	Oficialia Mayor de Desarrollo Social	01 de septiembre de 2002	31 de diciembre de 2002	Supernumerario
Jefe de Departamento	Instituto Municipal de la Juventud	01 de enero de 2003	31 de marzo de 2003	Supernumerario
Jefe de Departamento	Instituto Municipal de la Juventud	01 de abril de 2003	30 de junio de 2003	Supernumerario
Jefe de Departamento	Instituto Municipal de la Juventud	01 de julio de 2003	14 de enero de 2004	Por tiempo determinado

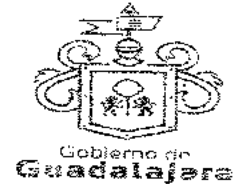
continua hoja No. 2 ...

Se eliminan los datos 1 (Foto) 2 (No. empleado) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



NOMBRAMIENTO	AREA DE ADSCRIPCION	FECHA		NATURALEZA DEL NOMBRAMIENTO
		DESDE	HASTA	
Director	Dirección Admva. de la Contraloría	15 de enero de 2004	15 de junio de 2004	Por tiempo determinado
Director	Dirección Admva. de la Contraloría	16 de junio de 2004	15 de mayo de 2005	Confianza
Coordinador	Dirección Jurídica Municipal	16 de mayo de 2005	31 de enero de 2006	Por tiempo determinado
Coordinador	Dirección Jurídica Municipal	01 de febrero de 2006	30 de abril de 2006	Confianza
Director	Dirección de Prevención Social	01 de mayo de 2006	31 de diciembre de 2009	Confianza

Cabe mencionar que cuenta con una licencia por dos meses, a partir de 22 de enero de 2009.

Se extiende la presente a petición del interesado, para los fines y usos legales a que haya lugar, lo anterior en base a los registros y documentos que existen en los expedientes y sistemas digitales conforme a la información que cada administración arroja y los cuales se encuentran en poder de esta Dirección.

A t e n t a m e n t e


Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos



Secretaría de
Guadalajara
Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
Carretera Toluca-Guadalajara

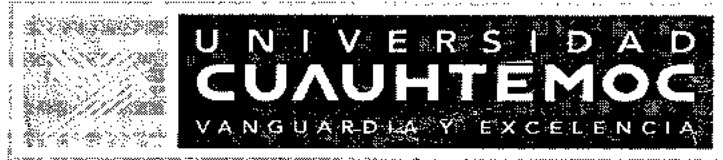
LVTI/AJEC/mcsp

EMPLEADO	NOMBRE	RFC	CURP	FECHA PAGO
421	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	1	2	31-Ago-2010
PUESTO	DEPARTAMENTO	SUELDO DIARIO	AFILIACIÓN I.M.S.S.	DIAS TRAB.
COORDINADOR INFORMACION ESTADISTICA	PLANEACION	803.80	3	15

PERCEPCIONES		IMPORTE	DEDUCCIONES	IMPORTE
SUELDO		12,057.00	RETENCIÓN I.S.P.T.	2,056.95
AYUDA DE TRANSPORTE		0.00	CRÉDITO AL SALARIO	0.00
HORAS EXTRAS		0.00	PENSIONES DEL ESTADO	0.00
			DESCUENTO P.C.P.	0.00
			DESCUENTO P.M.P.	0.00
			DESCUENTO P.H.	0.00
VALES DE DESPESA	0.00		FONDO DE GARANTÍA P.H.	0.00
			DESCUENTO P.C.V.	0.00
			FONDO DE GARANTÍA P.C.V.	0.00
			DESCUENTO P.L.M.P.	0.00
BANAMEX			FONDO DE GARANTÍA P.L.M.P.	0.00
			DEUDOR	0.00
			CELULAR	0.00
			NEXTEL	0.00
			UNIFORME	0.00
			APORTACION VOLUNTARIA	0.00
TOTAL		12,057.00	TOTAL	2,056.95
			TOTAL NETO	10,000.05

FIRMA DEL TRABAJADOR

Se eliminan los datos 1 (RFC) 2 (CURP) 3 (No. IMSS) 4 (No. Cuenta Bancaria) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



PLANTEL GUADALAJARA

HORARIOS LICENCIATURAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS E INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES SISTEMA EMPRESARIAL CICLO 2017-1

ALTA DE ASIGNATURAS EN SALA DE MAESTROS FDAP-05

Ciclo escolar: 2017-1

MODALIDAD: MIXTA

GRUPO: A*

COORDINACIÓN: SISTEMA EMPRESARIAL

No.	ID	DOCENTE	PLAN DE ESTUDIOS	CLAVE	ASIGNATURA	TRONCO COMUN	HORAS ASIGNADAS	GRUPO	AULA	HORARIO							NUMERO DE ESTUDIANTES
										LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO		
1	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	DERECHO S.E.	FC04	SEMINARIO DE TESIS	NO	1	A						19-20		2	
2	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	DERECHO S.E.	FC03	SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA Y POLÍTICA DE MÉXICO	NO	1	A						20-21		1	
3	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	ADMINISTRACIÓN S.E.	ECA23	ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	NO	1	A						21-22		4	
4	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	DERECHO S.E.	FB12	DERECHO ADMINISTRATIVO I	NO	1	A						11-12		2	
5	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	ADMINISTRACIÓN S.E.	FB15	MICROECONOMÍA	SI	2	A						13-15		3	
6	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	COMERCIO INTERNACIONAL S.E.	FB15	MICROECONOMÍA	SI	2	A						13-15		3	
7	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	CONTADURÍA S.E.	FB15	MICROECONOMÍA	SI	2	A						13-15		1	
8	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	MERCADOTECNIA S.E.	FB15	MICROECONOMÍA	SI	2	A						13-15		2	
9	364	ARRIOLA ARANDA FRANCISCO EDUARDO	ADMINISTRACIÓN S.E.	ECA42	COMERCIO INTERNACIONAL II	NO	1	A						15-16		8	

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN V Y 42.1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME A LO APROBADO EN LA PLANTILLA Y LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE **Encargado de Capacitación**

A FAVOR DEL C.: **Francisco Eduardo Arriola Aranda**

A PARTIR DEL: **01 de abril de 2017**

NACIONALIDAD: **1** CON EL CARÁCTER DE: **Por tiempo determinado**
SEXO: **Masculino** TEMPORALIDAD: **(3 meses, 1 día)**
EDAD: **2** del **01 de abril de 2017 al 01 de julio de 2017**
ESTADO CIVIL: **3** **Personal de Base**
RFC: **4**
CURP: **5**

CON DOMICILIO EN: **6** SUELDO BRUTO MENSUAL: **\$15,988.43**
PRESTACIONES: **\$812.15 (TRANSPORTE)**
\$1,308.22 (DESPENSA)

ADSCRIPCIÓN: **Dirección de Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales**
JORNADA DE TRABAJO: **40 horas a la semana.**
LUGAR DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS: **En el lugar que se requiera.**
SERVICIO: **El estipulado en el Perfil de Puestos.**

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

ACTA DE PROTESTA

INTERROGANDO AL INTERESADO COMO SIGUE: ¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE **Encargado de Capacitación** QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO? A LO QUE EL INTERESADO CONTESTÓ: "SI PROTESTO", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR, "SI NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".

DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR DUPLICADO EL PRESENTE, FIRMANO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMISIONADA PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

EL NOMBRADO

FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA

TESTIGOS
CON FECHA: 01 DE ABRIL DE 2017

ERNESTO GASPAS CABRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Se eliminan los datos 1 (Nacionalidad) 2 (Edad) 3 (Estado Civil) 4 (RFC) 5 (CURP) 6 (Domicilio) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN V Y 42.1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR ACUERDO DEL PLENO DENTRO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2017 Y CONFORME A LO APROBADO EN LA PLANTILLA Y LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, EXPIDO EL NOMBRAMIENTO DE **Coordinador de Capacitación a Sujetos Obligados**

A FAVOR DEL C.:	Francisco Eduardo Arriola Aranda		
A PARTIR DEL:	02 de julio de 2017		
NACIONALIDAD:	1 [REDACTED]	CON EL CARÁCTER DE:	Por tiempo determinado
SEXO:	Masculino	TEMPORALIDAD	(1 mes, 30 días)
EDAD:	2 [REDACTED]		(del 02 de julio del 2017 al 31 de agosto del 2017)
ESTADO CIVIL:	3 [REDACTED]		Personal de Confianza
RFC:	4 [REDACTED]		
CURP:	5 [REDACTED]		
CON DOMICILIO EN:	6 [REDACTED]	SUELDO BRUTO MENSUAL:	\$20,330.29
		PRESTACIONES:	\$884.69 (TRANSPORTE)
			\$1,416.19 (DESPENSA)

ADSCRIPCIÓN:
Dirección de Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales
 JORNADA DE TRABAJO:
40 horas a la semana.
 LUGAR DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS:
En el lugar que se requiera.
 SERVICIO:
El estipulado en el Perfil de Puestos.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

ACTA DE PROTESTA

INTERROGANDO AL INTERESADO COMO SIGUE: ¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE **Coordinador de Capacitación a Sujetos Obligados** QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO? A LO QUE EL INTERESADO CONTESTÓ: "SI PROTESTO", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR, "SI NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".

DANDO POR TERMINADO EL ACTO LEVANTÁNDOSE POR DUPLICADO EL PRESENTE, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

 COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO	 EL NOMBRADO FRANCISCO EDUARDO ARRIOLA ARANDA
TESTIGOS	
 ERNESTO GASPAR CABRERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO
CON FECHA: 03 DE JULIO DE 2017	

Se eliminan los datos 1 (Nacionalidad) 2 (Edad) 3 (Estado Civil) 4 (RFC) 5 (CURP) 6 (Domicilio) Por ser considerados un dato personal identificable.
 Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**Candidatura a Director de Desarrollo de capacidades.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
PRESENTE**

Propuesta de líneas de acción para desarrollar el programa de trabajo anual para la Dirección de Desarrollo de capacidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

- Diagnóstico de necesidades de capacitación.

Es pertinente consultar con una metodología adecuada a los entes públicos al respecto de sus necesidades de desarrollo de conocimiento, la reciente creación del sistema, genera mas dudas que respuestas, y seria caer en un error creer que es lo que necesitan dichos entes, pero también por la premura del tiempo es menester que esta metodología mediante cedulaas especificas sea el inicio del diagnostico en un tiempo récord.

1. Conocimientos previos, las creencias y de motivaciones
2. Búsqueda y selección de la información de los entes públicos.
3. Desarrollo de procesos de implementación.

Indicador de desempeño: producto diagnostico de necesidades de capacitación po cada uno de los entes públicos.

- RED estatal del sistema anticorrupción.

Mediante la zonificación en el ámbito estatal, es necesario crear una red donde se tenga por región y por categoría de ente un representante que sea el enlace y de algidez a las necesidades de capacitación de cada ente en lo particular.

1. Fomentar metodologías dirigidas al aprendizaje asertivo y los conocimientos sean coherentes a la región y tengan sentido para el ente público.
2. Creación de entornos y ambientes de aprendizaje naturales a la región y particularidades de cada ente público.

Indicador de desempeño: producto red estatal, por zona, categoría de ente público con enlace representativo.

- Lineamientos en materia de capacitación.
 1. Plan anual de capacitación.
 2. Normatividad de capacitación profesionalizante (diplomados, cursos ad hoc a e diseño curricular)



- Instrucción virtual
 1. Proporcionar una metodología para diseñar un proyecto de curso virtual, evaluarlo y seguir su realización.
 2. Crear formación profesionalizante para los entes públicos mediante las tecnologías de la información a través de una plataforma.

Indicador de desempeño: conforme al diseño instruccional, al menos 2 cursos profesionalizantes y 2 cursos básicos.

- Colaboración institucional.
 1. Potenciar de aprendizaje colaborativo, utilizando herramientas que les permitan a los entes públicos el intercambio de información mediante la red para el desarrollo de competencias.
 2. Convenios educativos con el comité coordinador

Indicador de desempeño: veinte (o más) convenios de colaboración interinstitucional.

- Convenios educativos con el comité coordinador.
 1. Generar la sinergia educativa con los integrantes del comité coordinador.
 2. Establecer lineamientos técnicos conforme a las instrucciones a otorgar (ética pública, fiscalización, etc.)

Indicador de desempeño: 7 convenios, una normatividad de lineamientos técnicos.

- Foro anual de avances de los sistemas estatales anticorrupción.
 1. Generar un foro de retroalimentación y de los demás sistemas estatales anticorrupción.

Indicador de desempeño: un foro por año.

- Sistemas municipales anticorrupción.
 1. Homologar criterios de integración de los sistemas municipales
 2. Creación de una red de generación de capacidades mediante los sistemas municipales.

Indicador de desempeño: 125 sistemas, 125 enlaces municipales.

ATENTEMENTE

Guadalupe Jalisco a 7 de agosto de 2019.

2



Se eliminan los datos 1, 2 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Carta de idoneidad.

**Candidatura a Director de Desarrollo de capacidades.
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.**

PRESENTE

Las demandas de la ciudadanía han propiciado de manera lenta pero efectiva a que las instituciones evolucionen, es por eso que los funcionarios públicos debemos evolucionar no al ritmo que la ciudadanía requiere, sino más rápido, mas eficiente y tratando de anticipar las agendas mismas, en mi caso ese ha sido mi objetivo primario, adelantarme a las necesidades de la función pública, al fin de cuentas también soy ciudadano, y exijo cuentas y resultados de mis gobernantes.

En este sentido mi desarrollo personal se ha basado en tres líneas de acción.

- **Desarrollo académico:**

Soy Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno, Maestro en Administración Pública, egresado y en proceso de titulación de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales por la Benemérita Universidad de Guadalajara, así mismo también cuento con estudios de Maestría en Políticas Públicas Locales, en el Colegio de Jalisco, solo por mencionar algunas de las materias en las que me querido especializar, que destaco, porque estas herramientas académicas han sido fundamentales en la aplicación de la teoría a la práctica, no solo se queda en el imaginario y la investigación, en el aula y el desarrollo intelectual, sino que esta experiencia adquirida ha sido devuelta socialmente hacia la función pública, con la sola satisfacción de dejar huella en cada ámbito de la administración pública en la que me he desempeñado.

- **Desarrollo profesional:**

La fortuna de adquirir conocimiento y experiencia en el campo de acción laboral, se ha otorgado a mi persona por una característica básica, institucionalidad, no empiezo un proyecto sin haber terminado el anterior, siempre aplicando el conocimiento adquirido en la academia, en un afán de trabajar en equipo con el humanismo como bandera y la eficiencia como parte de la vocación de trabajo.

El haber trabajado en tres ámbitos de gobierno, provee una visión global de los requerimientos de las instituciones, así como de las particularidades de las mismas, en un Ayuntamiento como el de Guadalajara, aprendí de procesos normativos, de gestión social, y lo más básico, escuchar al ciudadano, así como el inaugurar una nueva área y sacarla adelante, también el manejo de personal en áreas de riesgo, el trabajar bajo estrés y generar políticas públicas sin el recurso óptimo.

Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda.

En Gobierno del Estado identificar las necesidades de la población con las particularidades de cada municipio, de cada ente público, los parlamentos me dieron la oportunidad de pensar en las implementaciones de las leyes, al recipiente, no solo desde la óptica del legislador, sino del demandante, esta experiencia profesional, con bases académicas solo ha fortalecido el hecho de la vocación ética de servicio a la sociedad y el interés por seguir evolucionando a tono con las exigencias de los ciudadanos

- Desarrollo docente:

Las habilidades adquiridas en el desarrollo profesional y académico, son letra muerta sino se retroalimentan tanto con las nuevas generaciones, habidas de conocimiento, como también de las personas que en el afán de crecer necesitan especializarse en los temas que les ayuden a perfeccionar más su educación, esta actividad de mas de 10 años la he venido desarrollando en universidades publicas y privadas, en instituciones especializadas y también como funcionario publico a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Es por estas tres capacidades que me siento altamente capaz para dirigir el desarrollo de capacidades dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con la garantía de mi parte de propiciar el trabajo en equipo, tener el liderazgo adecuado a los requerimientos del área, comunicación asertiva, tolerancia, capacidad y dominio de los temas y sobre todo creatividad e ideas.

ATENTEMENTE

Guadalajara, Jalisco a 7 de agosto de 2019.

2

Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda.

Se eliminan los datos 1, 2 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda.

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidato para ocupar el puesto vacante de Director de Desarrollo de Capacidades, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que si se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 07 del mes de agosto de 2019.


Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal

identificativo.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajai.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se eliminan los datos 1 (firma) 2,3,4 (antefirma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal

identificativo.

Atentamente,

Mtro. Francisco Eduardo Arriola Aranda

Guadalajara, Jalisco a 07 del mes de agosto de 2019.

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes: